

REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

AÑO 1902.

Expediente N° 12. Abril 28. Archivado N° 13635

Extracto Presentan sus diplomas de diputados electos por el distrito electoral de Tucumán, los ciudadanos: Silvano Borel, Ernesto Padilla y Amador Lucero.

COMISIÓN

Abril 28 Especial de Poderes.

000

CAJA N° 317

1.902

Mayo 5 De expedición, no se jura
firmis.

" 5 Sancionado

al archivo

Treumán



Secretaría de la
Cámara de Diputados
de la Nación.

A la H. Cámara de Diputados

Nuestra Comisión Especial de Poderes, por las razones que aducirá su miembro informante tiene el honor de aconsejaros la sanción del siguiente ^{proyecto} decreto:

La Cámara de Diputados de la Nación
Decreta:

Art. 1º: Apruébase la elección practicada el día 9 de Marzo p[ro]p[ri]o. en el distrito electoral de la provincia de Treumán, por la que resultan electos Diputados al H. Congreso de la Nación los ciudadanos D. Silvano Bares, D. Amador Lucero, D. Ernesto Padilla, D. Juan Posse i D. Alberto de Soldati.

Art. 2º: Comuníquese al P. E.

Sala de la Comisión,

Andrés de Garayalde
Pastorhacasa

Juan José Silva Jalozuel

[Faint, illegible handwriting on lined paper]

[Faint, illegible handwriting on the right side of the page]



Presidencia
de la
Cámara de Diputados
de la Nación.

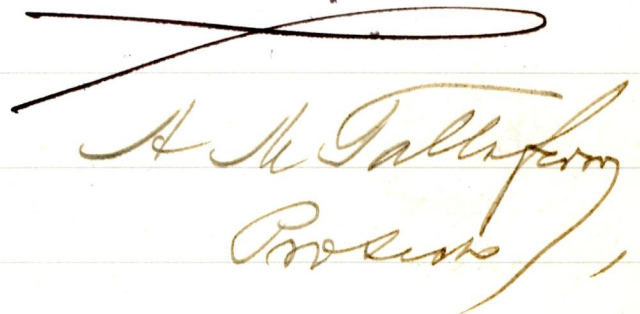
La H. Cámara de Dipu-
tados de la Nación -
Secreta:

Artº 1º. Apruébase la elección
practicada el día 9 de marzo
ppº en el distrito electoral de
la Provincia de Tucumán,
por la que resultan electos
Diputados al H. Congreso de
la Nación los ciudadanos
D. Silvano Boreo, D. Amador
Lucero, D. Ernesto Padilla, D.
Juan Posse y D. Alberto L. de Solvetti.

Artº 2º Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de
Diputados, en Buenos Aires a cinco
de mayo de mil novecientos D.D.

Berita Villanueva


A. M. Gallardo
Procurador,

[Faint, illegible handwriting on lined paper]





Tucumán, Abril 4 del 908.

Al Ciudadano D. Silva
no Bares.

pte.

Congo el agrado
de dirigirme á Vd. adjuntando
un ejemplar del resultado del
escrutinio general de las eleccio-
nes verificadas el suere de
Marzo último, en el cual ha
sido proclamado Diputado al
Honorable Congreso de la Nación.
Dios guarde á Vd.

Buena Noche

Jesús Palavecino
(S. Nacional)



[Faint, illegible handwriting on lined paper, likely bleed-through from the reverse side.]



En la Ciudad de Tucumán
República Argentina, a diecim-
da y uno de Mayo de mil nove-
cien-tas dos, reunidos en el local
de la Honorable Legislatura
de la Provincia, el Señor Presi-
dente del Senado D. Brigid Ce-
ran, el Señor Presidente del Su-
perior Tribunal de Justicia Doc-
tor D. Miguel Viana y el Señor
Jefe Federal de esta Sección
Doctor D. Rufino Cassio, a ob-
jeto de practicar el escrutinio
general de las elecciones efectua-
das el nueve del corriente, y des-
pués de examinar las actas de
todas las secciones electorales
de la Provincia, se encontró
que todas ellas estaban en con-
dicion legal, y computados el
numero total de votos, de con-
formidad al artículo treinta

Legislatura 2 Bases



y en virtud de la ley respectiva, se
obtuvo el siguiente resultado:-
Por el Ciudadano Doctor D. Ama-
dor R. Lucero, ocho mil seten-
ta y cinco votos.- Por el Ciuda-
dano Doctor D. Ernesto E. Padi-
lla, ocho mil setenta y cuatro
votos.- Por el Ciudadano D. Sil-
vano Bares, ocho mil setenta y
tres votos.- Por el Ciudadano D.
Juan Besse, ocho mil setenta y
un votos.- Por el Ciudadano
Doctor D. Alberto R. de Selda-
di, ocho mil setenta y un vo-
tos.- Por el Ciudadano Doctor
D. Servando Triana, siete votos.-
Por el Ciudadano Doctor D. Julio
Lopez Marañon, un voto.- Por el
Ciudadano D. Lamberto Besse,
tres votos.- Por el Ciudadano
Doctor D. José prias Silva, dos
votos.- Por el Ciudadano Doctor



D. Patricio Cavalía, cuatro vo-
tos = por el Ciudadano D. Sis-
to Ceran, tres votos = por el Ciuda-
dano Doctor D. Melideo Camarín,
tres votos = por el Ciudadano D.
Julio Correa Rivera, un voto =
por el Ciudadano D. Gustavo
Prestel, un voto = por el Ciudada-
no Doctor D. Eliseo Cantón, un
voto = por el Ciudadano Doc-
tor D. Nemesio M. Vera, un
voto = por el Ciudadano Doctor
D. Fernando Marín, un voto =
por el Ciudadano Doctor D.
Petro Ruiz de Heredia, un
voto = En consecuencia,
y resultando mayoría de votos
a favor de los Señores Doctor
D. Amador L. Lucero, Doctor
D. Ernest E. Padilla, D. Silvano
Bares, D. Juan Pesse y Doctor
D. Alberto L. de Seldati, fue -

con proclamadas Dificultades
al Honorable Congreso de la
Nación, por el período de ley. =
con lo que resultó el acto
ordenando los señores de la
Junta se comuniquen a
quienes correspondan y fir-
maron por ante mí de que
doy fe. - Brígido Ceran - M. Via-
ña - Rufino Cossio - Filémon
Palavecino - S. Nacional.

Brígido Ceran

Filémon Palavecino
S. Nacional





Tucumán, Abril 7 de 1902.

Al Ciudadano Doctor D. Ernesto E. Padilla.

pt.

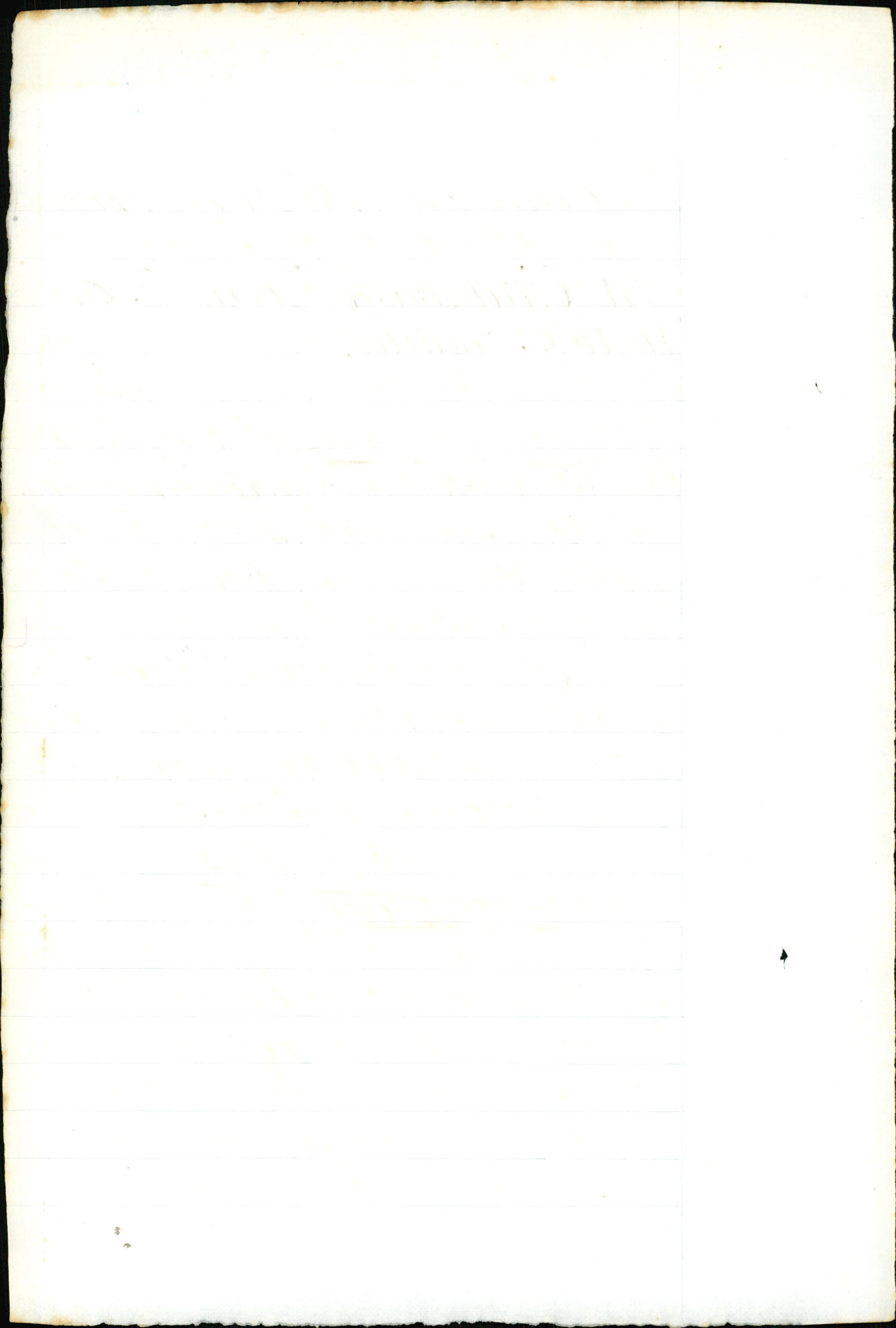
Congo el agrado de dirigirme á vd. adjuntando un ejemplar del resultado del escrutinio general de las elecciones verificadas el nueve de marzo último, en el cual ha sido proclamado Diputado al Honorable Congreso de la Nación.

Dios guarde á vd.

Brisio Loren

Fileman Palavecino
(S. Nacional)







En la Ciudad de Tucumán
República Argentina, a diez
y uno de Mayo de mil nove-
cientos dos, reunidos en el lo-
cal de la Honorable Legislatura
de la Provincia, el Señor Presiden-
te del Senado D. Prigio Ceriani,
el Señor Presidente del Superior
Tribunal de Justicia Doctor
D. Rufino Vidua y el Señor Jefe fe-
deral de esta Sección Doctor D.
Rufino Cassio, a objeto de prac-
ticar el escrutinio general de
las elecciones efectuadas el nue-
ve del corriente, y después de exa-
minar las actas de todas las sec-
ciones electorales de la Provincia,
se encontró que todas ellas as-
laban en condiciones legales y
computados el número total
de votos, de conformidad al
artículo treinta y nueve de

La ley respectiva, se obtuvo
el siguiente resultado: - Por
el Ciudadano Doctor D. Ama-
dor L. Guerrero, ocho mil seten-
ta y cinco votos. - Por el Ciuda-
dano Doctor D. Ernesto C. Padilla,
ocho mil setenta y cuatro votos.
- Por el Ciudadano D. Silvano Bo-
res, ocho mil setenta y tres votos.
- Por el Ciudadano D. Juan Pesce, ocho
mil setenta y un votos. - Por el
Ciudadano Doctor D. Alberto L. de
Seldati, ocho mil setenta y un
votos. - Por el Ciudadano Doctor
D. Servando Viana, siete votos.
- Por el Ciudadano Doctor D. Julio
Lopez Viana, un voto. - Por el Ciu-
dadano D. Laurus Pesce, tres votos.
- Por el Ciudadano Doctor D. José
Prias Silva, tres votos. - Por el
Ciudadano Doctor D. Patricio
Kavalía, cuatro votos. - Por el



Ciudadano D. Sisto Cerain,
dos votos = por el Ciudadano Doc-
tor D. Melitón Carrasco, dos vo-
tos = por el Ciudadano D. Julio
Correa Luna, un voto = por el
Ciudadano D. Gustavo Petrol, un
voto = por el Ciudadano Doctor
D. Eliseo Cantou, un voto = por
el Ciudadano Doctor D. Benne-
sio M. Vera, un voto = por el Ciu-
dadano Doctor D. Jeronimo Ma-
rino, un voto = por el Ciudadano
Doctor D. Pedro Ruiz de Huider-
ro, un voto = En consecuencia
y resultando mayoría de
votos a favor de los señores Doc-
tor D. Salvador H. Succro, Doctor
D. Ernesto E. Padilla, D. Silvano
Beres, D. Juan Pesce y Doctor
D. Alberto H. de Seldati, fueron
proclamados Diputados al Hono-
rable Congreso de la Nación, por

el periodo de ley. - Con lo que
termino el acto ordenando los
señores de la junta se comun-
iquen a quienes correspon-
da y firmasen por ante mi de
que doy fe. - Brigida Ceran - M.
Viata - Rufino Cassio - Filomeno
Palavecino - S. Nacional. -

Brigida Ceran

Filomeno Palavecino
S. Nacional





Tucumán, Abril 7 de 1912.

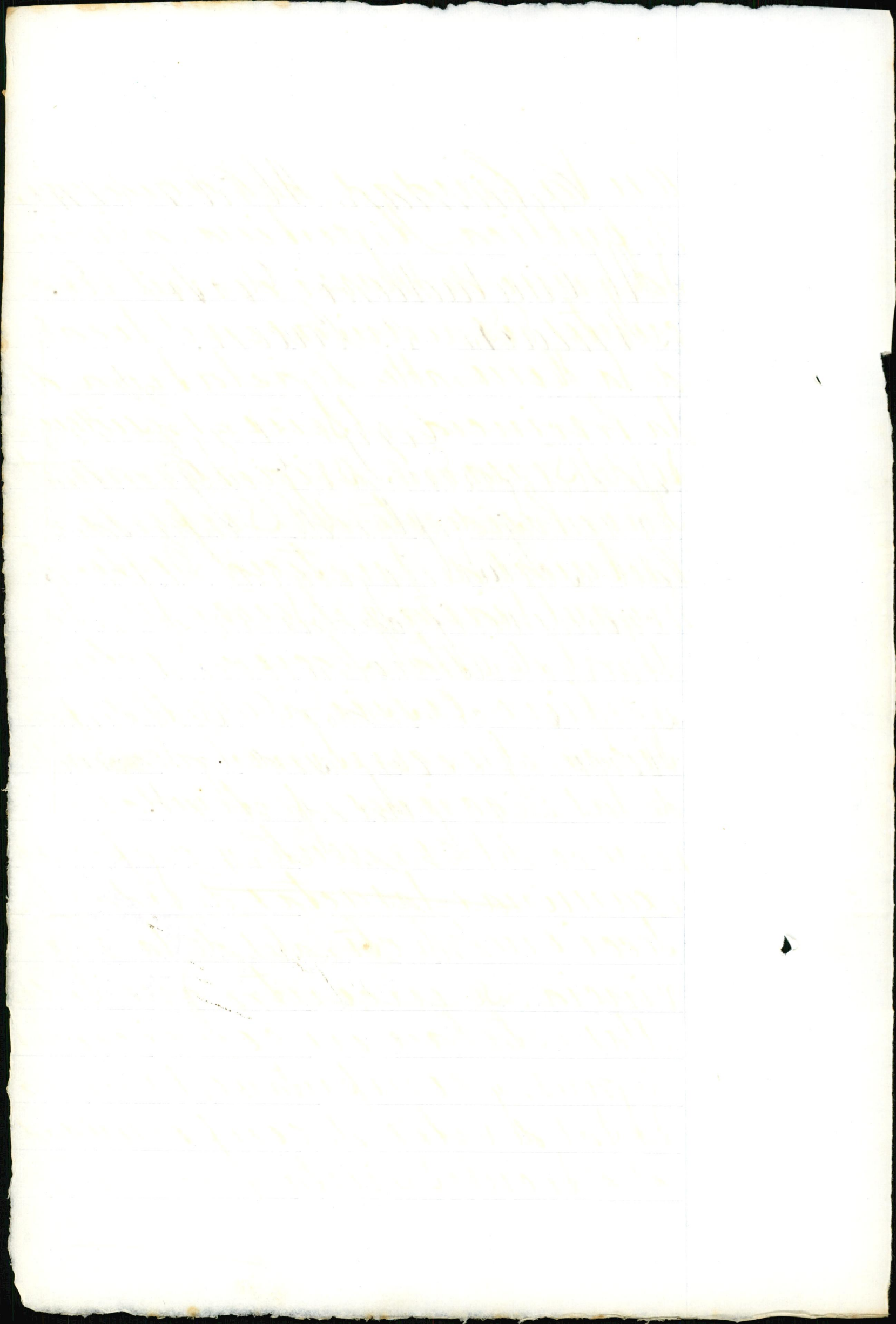
Al Ciudadano Doctor G.
Amador L. Lucero.

pte -
Tengo el agrado
de dirigirme a Ud. adjuntan-
do un ejemplar del resultado
del escrutinio general de las elec-
ciones verificadas el nueve de
Marzo último, en el cual ha
sido proclamado Diputado al
Honorable Congreso de la Nación
Dios guarde a Ud.

Biribio Leroy

Filomeno Palavecino
(Diputado Nacional)







En la Ciudad de Tucumán,
República Argentina, a veintinueve
de Mayo de 1911, reunidos en el local
de la Honorable Legislatura de
la Provincia, el Señor Presidente
de del Senado Sr. Brigido Ceran, el
Señor Presidente del Superior
Tribunal de Justicia Doctor Sr.
Miguel Videla y el Señor Jefe
de esta Sección Doctor Sr.
Rufino Cessio, a objeto de pra-
cticar el escrutinio general
de las elecciones efectuadas el
cuero del corriente, y después
examinar las actas de todas las
secciones electorales de la Pro-
vincia, se encontró que todas
ellas estaban en condiciones
legales, y computados el número
de tal de votos, de conformidad
al artículo treinta y nueve de

La ley respectiva, se obtuvo el
siguiente resultado: - Por el
Ciudadano Doctor D. Amador
h. Lucero, ocho mil setenta
y cinco votos. - Por el Ciudadano
Doctor D. Ernesto E. Padilla,
ocho mil setenta y cuatro vo-
tos. - Por el Ciudadano D. Sil-
vano Perez, ocho mil setenta
y tres votos. - Por el Ciudadano
D. Juan Jose, ocho mil setenta
y un voto. - Por el Ciudadano
Doctor D. Alberto h. de Selda-
si, ocho mil setenta y un voto.
Por el Ciudadano Doctor D. Ser-
vando Viana, siete votos. - Por
el Ciudadano Doctor D. Julio
Lopez Manzan, un voto. - Por el
Ciudadano D. Domingo Perez,
tres votos. - Por el Ciudadano
Doctor D. Jose Maria Silva, tres
votos. - Por el Ciudadano Doc.



Don J. Patricio Navalia, cua-
tro votos - Por el Ciudadano J.
Sisto Ceran, tres votos - Por el Ciu-
dadano Doctor J. Melibeu Cana-
rio, tres votos - Por el Ciudadano
J. Julio Correa Luna, un voto -
Por el Ciudadano J. Guslavo
Kretzel, un voto - Por el Ciudada-
no Doctor J. Eliseo Cantón, un
voto - Por el Ciudadano Doctor J.
Nemesio M. Vera, un voto - Por
el Ciudadano Doctor J. Jordana
de Mariño, un voto - Por el Ciuda-
dano Doctor J. Pedro Ruiz de Hen-
doro, un voto - En consecuen-
cia, y resultando mayoría de
votos a favor de los señores Doc-
tor J. Amador J. Guerrero, Doctor
J. Ernesto C. Padilla, J. Silvano
Borres, J. Juan Pesce y Doctor
J. Alberto L. de Saldade, fueron
proclamados Diputados al Ho.

honorable Congreso de la Nación,
 por el período de ley. - Con lo que
 termino el acto demandando las
 tiones de la junta se comuniquen
 a quienes correspondan y fir-
 maron por ante mi de que
 doy fe. - Brigido Leran - M. Tia-
 na - Rufino Cossio - Jilencou
 Palavecino - S. Nacional.

Brigido Leran

Jilencou Palavecino
S. Nacional

